

Constancia secretarial. Le informo señor Juez, que el 06 de febrero de 2023, de manera virtual, a través del correo electrónico del despacho, por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Apartadó – Antioquia, se realizó la devolución del despacho comisorio diligenciado. A despacho, 14 de febrero de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado no.	05001 31 03 006 2021 00093 00
Proceso	Verbal – Imposición Servidumbre Eléctrica.
Demandante	Empresas Públicas de Medellín.
Demandada	Agrícola El Retiro S.A.S. - en Reorganización.
Asunto	Pone en conocimiento devolución de despacho comisorio – Requiere parte demandante.
Auto sustanc.	# 0059.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho decide lo siguiente.

Primero. Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que consideren pertinentes, el despacho comisorio diligenciado por el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Apartadó – Antioquia.**

Segundo. Nuevamente se **requiere** a la parte demandante, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir, previo a desistimiento tácito de la demanda, para que en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda hacer en debida forma las comunicaciones a los peritos nombrados por el despacho, para lo cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en las providencias anteriores, donde se resolvió lo pertinente sobre dicho asunto.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
15/02/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **023**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO